



# MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

AV. SAN MARTIN 204 - Tel.: 499-7694 - Tel./Fax: 499-7526 - Dpto. Colón - C.P. 5125 - Prov. de CORDOBA



## CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS.

**Y VISTO:** Que es necesario en el loteo Gran Malvinas designar con nombres a sus respectivas calles.

### Y CONSIDERANDO:

1 - Que genera gran confusión a los distintos Entes Estatales o Privados que prestan Servicios de entrega de correspondencia en nuestra localidad generando demoras, extravíos etc.

2- Que es decisión del bloque de la Alianza, a través de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en un gesto a memoria, al buen nombre, en reivindicación, al esfuerzo, al trabajo, rendir un justo y merecido homenaje a los difuntos concejales Juan Carlos Aguero y Aladino Arcelio Alarcon.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 311.**

Art. 1- Dése el nombre de 10 de Junio a la calle que corre de norte a sur y /o viceversa, primera calle paralela a calle Gaucho Rivero hacia el este.

Art. 2- Dése el nombre 25 de mayo a la calle que corre de norte a sur y/o viceversa , segunda calle paralela a la anteriormente mencionada.

Art. 3 - Dése el nombre de concejal Juan Carlos Aguero a la calle que corre de este a oeste y/o viceversa, tomando como referencia la manzana N° 85 de dicho loteo de su cara lateral sur.

Art. 4 - Dése el nombre de Tucumán a la calle que corre de este a oeste y/o viceversa, tomando como referencia la manzana N° 85 de dicho loteo de su cara lateral norte, dando continuidad a la misma que se encuentra del lado oeste de la calle Gaucho Rivero.

Art. 5 - Dése el nombre de La Rioja a la calle que corre de este a oeste y/o viceversa dando continuidad a la misma que se encuentra del lado oeste de la calle Gaucho Rivero.

Art. 6 - Dése el nombre de Entre Rios a la calle que corre de este a oeste y/o viceversa dando continuidad a la misma que se encuentra al oeste de calle Gaucho Rivero.

Art. 7 - Dése el nombre de concejal Aladino Arcelio Alarcon a la calle que corre de este a oeste y/o viceversa tomando como referencia a la manzana N° 74 en su cara lateral sur.

Art. 8- Dese el nombre de Francisco Bermejo a la calle que corre de Este a Oeste y/o viceversa tomando a las Manzanas N° 72-73 y 74 de su cara lateral Norte. Dando continuidad a la misma que se encuentra al Oeste de calle Gaucho Rivero.

Art. 9- Se adjunta plano de dicho loteo.

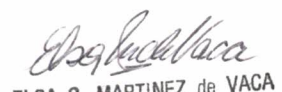
**Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas, a los trece días del mes de Julio de dos mil.**

  
SERGIO DANIEL CACERES  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

  
MARIO RAUL MELO  
CONCEJAL  
Municipalidad Malvinas Argentinas

  
SANJESH A. ACOTLERA  
CONCEJAL  
Municipalidad Malvinas Argentinas

  
GREGORIO R. CORDOBA  
Concejal  
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

  
ELSA G. MARTINEZ de VACA  
CONCEJAL  
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

0

0